



Resolución N° 207/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 02 de setiembre 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad contratar 3 servicios de barométrica, y autorizó la contratación de Rodolfo Ismael Curbelo Hernández, por un monto total de \$U 3.416.-


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 3 servicios de barométrica, y autorizó la contratación de Rodolfo Ismael Curbelo Hernández, por un monto total de \$U 3.416.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 208/2020

Acta N° 26/2020
Tala, 02 de setiembre de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente Mensual.-

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del artículo 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° “Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzo de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo”.-

II) El mismo”se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución”.-

CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objetivo de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Reponer el Fondo Permanente del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020, por un monto de \$U 30.113,00 (pesos uruguayos: treinta mil ciento trece), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos imprevistos, gastos menores, gastos de mensajería, otros.-
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dirección de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.-
- 3) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Irma Rodríguez
IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 209/2020

Acta N° 26/2020
Tala, 02 de setiembre de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo COVID-19.-

RESULTANDO: El Fondo COVID-19 “se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución”.-


CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objetivo de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo COVID-19.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) **Reponer** el Fondo COVID-19 del Municipio de Tala por el período comprendido entre el 01/09/2020 al 30/09/2020, por un monto de \$U 39.592,00 (pesos uruguayos: treinta y nueve mil quinientos noventa y dos), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos de alimentos para personas, artículos de limpieza e higiene.-
- 2) **Comuníquese** lo resuelto a la Dirección de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.-
- 3) **Regístrese** en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 210/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 02 de setiembre 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

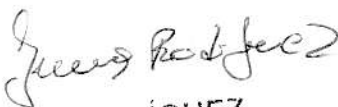
CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de 2 focos led de 30 w, 2 lámparas led de 12 w y un taladro; y autorizó la contratación de la empresa Anro-Luz, de Fernando Javier Anró Núñez, por un monto total de \$U 7.920.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de 2 focos led de 30 w, 2 lámparas led de 12 w y un taladro; y autorizó la contratación de la empresa Anro-Luz, de Fernando Javier Anró Núñez, por un monto total de \$U 7.920.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


HENRY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 211/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 2 de setiembre de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de un termómetro infrarrojo, debido a la pandemia por COVID-19; y autorizó la contratación de Ortopedia Tala, de María Laura Capobianco Hernández, por un monto total de \$U 5.500.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de un termómetro infrarrojo, debido a la pandemia por COVID-19; y autorizó la contratación de Ortopedia Tala, de María Laura Capobianco Hernández, por un monto total de \$U 5.500.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Irma Rodríguez
IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Wilfrido Maldonado
WILFRIDO MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 212/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 02 de setiembre 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-


CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de capuccino, café, azúcar y té; y autorizó la contratación de la empresa EDIALBA LTDA, por un monto total de \$U 759.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de capuccino, café, azúcar y té; y autorizó la contratación de la empresa EDIALBA LTDA, por un monto total de \$U 759.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


NANCY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 213/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 02 de setiembre 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de portland y pedregullo; y autorizó la contratación de la empresa Barraca Bebel Casas, de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 2.715.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de portland y pedregullo; y autorizó la contratación de la empresa Barraca Bebel Casas, de Juan Andrés Casas Martínez, por un monto total de \$U 2.715.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRÍGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 214/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 2 de setiembre 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-

CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de discos, alambre, zapatos, cisterna, canillas, embuflex, fichas y guantes; y autorizó la contratación de la empresa Delsel S.A., por un monto total de \$U 4.940.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de discos, alambre, zapatos, cisterna, canillas, embuflex, fichas y guantes; y autorizó la contratación de la empresa Delsel S.A., por un monto total de \$U 4.940.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 215/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 2 de setiembre de 2020

VISTO: Asunto tratado en Sesión Ordinaria del Concejo del Municipio de Tala, en el marco de la Ejecución de los Proyectos Operativos Anuales, POA.-



CONSIDERANDO: El Concejo del Municipio de Tala tomó conocimiento sobre la necesidad de realizar la compra de nafta super, gasoil, líquido hidráulico y lubriciclo para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 25.482.-



ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Aprobar la Compra y Autorizar el Gasto de nafta super, gasoil, líquido hidráulico y lubriciclo para el tractor, la bordeadora y la máquina giro cero del Municipio; y autorizó la contratación de Estación Ancap, de Gustavo Claudio Costa, por un monto total de \$U 25.482.-
2. Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
3. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 216/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 2 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por el Sr. Luis Díaz Beltran, tratada en Sesión de Concejo de fecha 02 de setiembre de 2020.-

RESULTANDO: que en la referida nota se solicita apoyo económico, para la realización de un documental sobre las Primaveraeadas de los barrios de Tala, para abordar a través de imágenes y entrevistas, la historia de las Primaveraeadas de la ciudad.-

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de producciones.-

II) que el Concejo autoriza una donación de \$U 20.000.-

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$U 20.000 para la realización de un documental sobre las Primaveraeadas de los barrios de Tala, para abordar a través de imágenes y entrevistas, la historia de las Primaveraeadas de la ciudad.-
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la señora Mónica Karina Castro Prado C.I.: 4.506.343-3.-
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada. -
4. Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRFF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
5. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Irma Rodríguez
IRMA RODRIGUEZ
 ALCALDESA
 MUNICIPIO DE TALA
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Yany Maldonado
YANY MALDONADO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DE TALA
 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Resolución N° 217/2020

Acta N° 26/2020

Tala, 2 de setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por la Sra. Vanessa Rodríguez, tratada en Sesión de Concejo de fecha 02 de setiembre de 2020.-

RESULTANDO: que en la referida nota se solicita apoyo económico, para realizar una actuación de streaming, el miércoles 16 de setiembre del corriente, a través de El Canal de la Región y las redes sociales del Dúo y también del Canal, con acceso gratuito.-

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos.-

II) que el Concejo autoriza una donación de \$U 3.500.-

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. Autorizar el apoyo económico de \$U 3.500 para la realización de una actuación de streaming, el miércoles 16 de setiembre del corriente, a través de El Canal de la Región y las redes sociales del Dúo y también del Canal, con acceso gratuito.-
2. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la señora Carmen Vanessa Rodríguez Barreto C.I.: 5.031.472-6.-
3. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada. -
4. Comuníquese lo resuelto a : La Dirección General de RRF, La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
5. Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-

Irma Rodríguez
IRMA RODRIGUEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Mary Maldonado
MARY MALDONADO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Leonardo Castro
LEONARDO CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Adhemar Ravera
ADHEMAR RAVERA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES